



## *Procuraduría Municipal*

Adendas de Contratos : Ampliaciones de tiempo, Ordenes de Cambio y Modificaciones.

# Octubre 2020



[www.ampuertocortes.com](http://www.ampuertocortes.com)  
[www.fb.com/puerto.cortes](https://www.facebook.com/puerto.cortes)  
[twitter.com/ampuertocortes](https://twitter.com/ampuertocortes)  
[youtube.com/municipalidaddepuertocortes](https://youtube.com/municipalidaddepuertocortes)



**AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE TALLER DE COCINA, ESCUELA TALLER, PUERTO CORTÉS, CORTÉS.**

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 26 de noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el 17 de diciembre del 2017, Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el 24 de enero del 2018, según **ACTA** número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del 25 de enero del 2018, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte la señora **RINA MARÍA CÁLIX MEJÍA**, mayor de edad, casada, hondureña, con tarjeta de identidad número 0506-1968-00574, RTN 05061968005741, Solvencia Municipal número 915465, de este domicilio, comerciante tal y como consta mediante Instrumento Público número trescientos sesenta y cuatro (364) otorgado ante los oficios del notario público Carlos Roberto Ruiz Ramírez, el día 12 de Enero del 2011, debidamente registrado bajo el número 94 tomo 51 del libro de comerciantes individuales del Registro Mercantil de Puerto Cortés; en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE TALLER DE COCINA, ESCUELA TALLER, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**. Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN DE TALLER DE COCINA, ESCUELA TALLER, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**. El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los 26 días del mes de diciembre del año 2019, con una duración de 120 días calendarios contados a partir de la orden de inicio dada el día 07 de febrero del año 2020. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** La presente Ampliación Uno de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo pero sin incremento de costos en que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el día 05 del mes junio del año 2020 y extendidas hasta el día 02 días de mes de octubre del año 2020 por órdenes de suspensión de obra debido a Pandemia COVID-19 serán ampliadas en diez (36) días calendarios adicionales así: 06 días de lluvia del mes de febrero 2020, (fecha 22, 23, 26, 27, 28, 29); 04 días de lluvia del mes de marzo de 2020, (fecha 06, 07, 08, 09). 06 días de lluvia del mes de agosto del 2020, (fecha 01,02, 06, 10, 13, 14) 10 días de lluvia del mes de septiembre del 2020, (fecha 02, 04, 05, 06, 10, 12, 13, 15, 16, 31). Y por reinicio de obra debido a suspensión por Pandemia COVID-19 se le otorgan diez días (10). Por lo tanto el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el día 07 del mes noviembre del año 2020. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION FINAL:** En fe de lo anterior y para la constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO POR OBRA DETERMINADA AL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE TALLER DE COCINA, ESCUELA TALLER, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**.

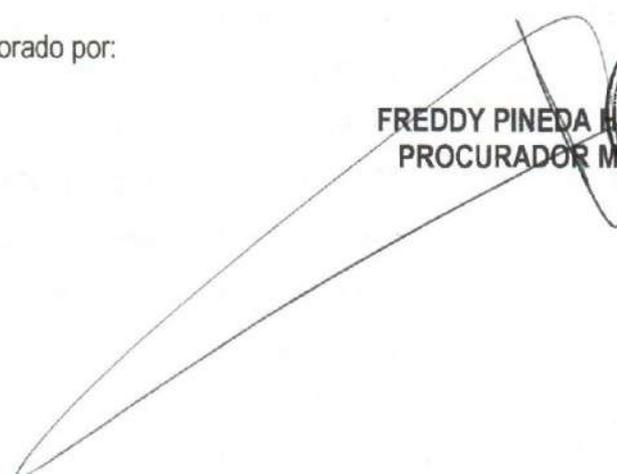
El cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a los 01 días del mes de Octubre del año 2020.

  
**ALLAN DAVID RAMON MOLINA**  
**ALCALDE MUNICIPAL**



  
**RINA MARIA CÁLIX MEJÍA**  
**CONTRATISTA**

Elaborado por:

  
**FREDDY PINEDA HERNANDEZ**  
**PROCURADOR MUNICIPAL**





**MODIFICACIÓN DE CONTRATO NÚMERO DOS (CIERRE) AL CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE CANALES PLUVIALES, UBICACIÓN: BARRIO LOS MANGOS, PRIMERA CALLE ENTRE 9 Y 11 AVENIDA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS.**

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día Veintiséis de noviembre del dos mil diecisiete, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil diecisiete, Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el veinticuatro de enero del dos mil dieciocho, según **ACTA** número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del veinticinco de enero del dos mil dieciocho, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **ENGUELBERTH BURGOS RIVERA**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1992-02298 de este domicilio, comerciante individual, tal y como consta mediante Instrumento Público número trescientos ochenta y tres (383) otorgado ante los oficios del notario público Carlos Roberto Ruiz Ramírez el día veinticuatro de mayo del dos mil dieciséis, debidamente registrado bajo el número 86 tomo 70 del libro de Comerciantes Individuales del Instituto de la propiedad de Puerto Cortés; quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido con fundamento en el artículo 123 de la Ley de Contratación del Estado, suscribir la presente **MODIFICACIÓN DE CONTRATO NÚMERO DOS (CIERRE) AL CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE CANALES PLUVIALES, UBICACIÓN: BARRIO LOS MANGOS, PRIMERA CALLE ENTRE 9 Y 11 AVENIDA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**, la cual se detalla a continuación:

**INCREMENTOS**

Ítem	Actividad	CONTRATADO				MODIFICACION DE CONTRATO NÚMERO DOS (CIERRE)	
		Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad.	Total
				Unitario	Lempiras		Lempiras
<b>A</b>	<b>Obra adicional</b>						
A-10	Pintura en reductores de velocidad (dos colores negro y amarillo) a 3 manos, (Incluye cerrado de calle con material blando y cascajo e incluye la limpieza de nuevo).	M2	-	339.61	-	24.00	8,150.64
A-11	Rotulo para señalización de reductores	UND	-	5,127.86	-	4.00	20,511.44
A-12	Limpieza y lavado con bomba de presión industrial en pedestal y letras del parador en Playa Municipal	GLB	-	5,228.13	-	1.00	5,228.13
A-13	Pintura Artística en Letras de parador en Playa Municipal (incluye lijado y descascarado de pintura resaltada)	GLB	-	9,764.24	-	1.00	9,764.24
A-14	Barniz para concreto en pedestal de Parador en Playa Municipal	GLB	-	5,565.84	-	1.00	5,565.84
A-15	Suministro e instalación de bombillo led de 15 Watts, multivoltaje, 3000K, 1300 Lúmenes, luz blanca. Esta actividad incluye la colocación de nuevo empaque. Para el protector contra agua que su función es hacer que el bombillo trabaje como un	UND	-	715.00	-	11.00	7,865.00

	reflector.						
A-16	Mantenimiento y Limpieza de vidrio protector para bombillo, limpieza de los contactos del soquet (roseta) especial para este tipo de reflectores. Incluye Sello hermético de hule y adicional sello silicon en pasta.	UND	-	120.61	-	14.00	1,688.54
A-17	Medidas de Bio Seguridad	GLB	-	6,826.56	-	1.00	6,826.56
<b>Total, Incrementos</b>							<b>L. 65,600.39</b>

**MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR MODIFICACIÓN DE CONTRATO NÚMERO DOS (CIERRE)**

Monto Original del Contrato.....	L. 696,000.00
Monto Modificado con Modificación Uno.....	L 793,892.15
Incrementos.....	L. 65,600.39
Decrementos.....	L. 0.00
Monto de la Modificación de Contrato Número Dos(Cierre) (positivo).....	L. 65,600.39
Monto Modificado del Contrato.....	L. 859,492.54

La presente **MODIFICACION DE CONTRATO NÚMERO DOS (CIERRE)** al Contrato Original del **CONSTRUCCIÓN DE CANALES PLUVIALES, UBICACIÓN: BARRIO LOS MANGOS, PRIMERA CALLE ENTRE 9 Y 11 AVENIDA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**, es por la cantidad **POSITIVA DE SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS CON 39/100 (L 65,600.39)** lo que representa un **INCREMENTO** con relación al Monto Original de Contrato del **9.43%**, para un acumulado total de **23.49%** (14.06% Modificación Numero uno y 9.43% Modificación Dos (Cierre)) quedando un nuevo monto de contrato por **OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS LEMPIRAS CON 54/100 (L 859,492.54)**.

El incremento en obras surge al mantenimiento de las letras del Parador de La Playa Municipal encontrado en Barrio El Porvenir que consiste en el lavado a presión del pedestal de concreto y las letras, lijado y remisión de pintura descascarada, la pintura artística nueva y los diseños nuevos, así como el barniz para resaltar el concreto en el pedestal de las letras, reparaciones en las lámparas lo que son los bombillos como se describen en el cuadro soporte anexo a este documento, se aprovecho a realizar la pintura de los reductores de velocidad y rotulaciones del mismo.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la **MODIFICACIÓN DE CONTRATO NÚMERO DOS (CIERRE)**, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

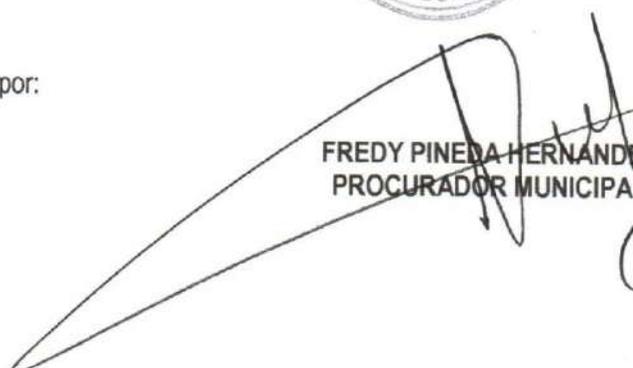
En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 14 días del mes de octubre del año 2020

  
ALLAN DAVID RAMOS MOLINA  
ALCALDE MUNICIPAL



Enguelberth Burgos  
ENGUELBERTH BURGOS RIVERA  
CONTRATISTA

Elaborado por:

  
FREDY PINEDA HERNANDEZ  
PROCURADOR MUNICIPAL





**ORDEN DE CAMBIO NÚMERO UNO AL CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL, UBICACIÓN: BARRIO SAN MARTÍN, 13 CALLE ENTRE 9-11 AVENIDA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS.**

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día Veintiséis de noviembre del dos mil diecisiete, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil diecisiete, Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el veinticuatro de enero del dos mil dieciocho, según **ACTA** número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del veinticinco de enero del dos mil dieciocho, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte la señora **SARAHÍ ESPERANZA ROMERO TOVAR**, mayor de edad, casada, hondureña, con tarjeta de identidad número 0506-1979-00970 de este domicilio, comerciante, tal y como consta mediante Instrumento Público número ochocientos noventa y cinco (895) otorgado ante los oficios del notario público Raúl Humberto Leiva Fuentes el día veinticuatro de abril del dos mil diez, debidamente registrado bajo el número 79 tomo 46 del libro de Comerciantes Individuales del Instituto de la propiedad de Puerto Cortés; quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido con fundamento en el artículo 121 de la Ley de Contratación del Estado, suscribir la presente **ORDEN DE CAMBIO NÚMERO UNO AL CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL, UBICACIÓN: BARRIO SAN MARTÍN, 13 CALLE ENTRE 9-11 AVENIDA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**, la cual se detalla a continuación:

**INCREMENTOS**

Ítem	Actividad	CONTRATADO				ORDEN DE CAMBIO NÚMERO UNO	
		Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad.	Total
				Unitario	Lempiras		Lempiras
<b>1.00</b>	<b>Preliminares</b>						
<b>2.00</b>	<b>Movimiento de Tierra</b>						
2.02	Estabilización de suelo con material de núcleo	M3	31.40	1,000.00	31,400.00	4.02	4,020.00
2.03	Relleno y compactado con material selecto importado	M3	54.02	150.00	8,103.00	37.09	5,563.50
<b>A</b>	<b>Obra adicional</b>						
A-1	Elaboración de Cilindros de concreto	UND	-	650.00	-	8.00	5,200.00
A-2	Limpieza de Cruce de calle en 9 Avenida (Solvado completamente) h=0.43m ancho 0.70m (Incluye Botado de material inorgánico al basurero más cercano)	ML	-	172.80	-	58.00	10,022.40
A-3	Bombeo de aguas estancadas con Bomba de 3" (Estabilización, Fundición de firme de concreto, Primera hilada de bloques y repello)	GLB	-	13,667.17	-	1.00	13,667.17
A-4	Demolición de aceras de concreto sobre línea de construcción de canal	M2	-	83.69	-	14.20	1,188.40
	<b>Aceras</b>						
A-5	Limpieza de material de desperdicio (Monte de aseo de limpieza de parquecito y salón de jubilados)	M2	-	45.81	-	126.66	5,802.29

A-6	Remoción de la capa vegetal	M2	-	30.74	-	110.46	3,395.54
A-7	Conformación de suelo para aceras	M2	-	69.66	-	110.46	7,694.64
A-8	Firme de concreto para aceras de concreto simple e=0.10m (incluye biselado a cada 2.00-1.80m y escobillado en superficie)	M2	-	474.65	-	126.66	60,119.17
A-9	Tapadera de concreto reforzado de 1.00*0.50*0.10m, #3@0.15m, Concreto 3000 PSI	UND	-	715.31	-	153.00	109,442.43
A-10	Levantamiento de tubos de 12" (frente a salón de jubilados y escuela Emanuel)	GLB	-	242.25	-	2.00	484.50
						<b>Total, Incrementos</b>	<b>L. 226,600.04</b>

**DECREMENTOS**

Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	CONTRATADO		ORDEN DE CAMBIO NÚMERO UNO	
				Precio	Total	Cantidad.	Total
				Unitario	Lempiras		Lempiras
<b>1.00</b>	<b>Preliminares</b>						
1.02	Trazado y marcado con equipo topográfico	ML	314.00	60.00	18,840.00	43.90	2,634.00
<b>2.00</b>	<b>Movimiento de Tierra</b>						
2.01	Excavación común tipo 1	M3	325.54	100.00	32,554.00	24.81	2,481.00
<b>3.00</b>	<b>Canal Pluvial</b>						
3.01	Firme de concreto; f'c 3000 lb/pulg2, e=0.10m, refuerzo #3@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada).	ML	280.00	850.00	238,000.00	74.50	63,325.00
3.02	Pared de bloque 6" completamente relleno de concreto, refuerzo #3@0.40m en sentido vertical (varilla original corrugada - imbornales de poliducto de 1/2" @0.80m).	M2	309.96	600.00	185,976.00	45.53	27,318.00
3.03	Solera de concreto; f'c 3000 lb/pulg2, Sección 0.10x0.15m, refuerzo 2#3 y #2@0.15m, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Se incluye costo por encofrado.	ML	560.00	300.00	168,000.00	149.00	44,700.00
3.04	Repello en paredes de canal e=0,01m.	M2	365.96	150.00	54,894.00	60.43	9,064.50
3.06	Losa de paso vehicular de concreto; f'c 3000 lb/pulg2, e=0.15m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Se incluye costo por encofrado.	M2	52.00	850.00	44,200.00	17.00	14,450.00
<b>4.00</b>	<b>Caja de Concreto</b>						
4.01	Firme de concreto; f'c 4000 lb/pulg2, e=0.12m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada).	M2	34.00	850.00	28,900.00	22.00	18,700.00

4.02	Pared de concreto; f'c 4000 lb/pulg2, e=0.15m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones (varilla original corrugada -agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye costo por encofrado.	M2	36.04	600.00	21,624.00	20.92	12,552.00
4.03	Losa de concreto; f'c 4000 lb/pulg2, e=0.20m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Se incluye costo por encofrado.	M2	34.00	2,017.00	68,578.00	2.00	4,034.00
<b>Total, Decrementos</b>						<b>L.</b>	<b>199,258.50</b>

**MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR ORDEN DE CAMBIO NÚMERO UNO**

Monto Original del Contrato.....	L. 922,319.00
Incrementos.....	L. 226,600.04
Decrementos.....	L. 199,258.50
Monto de la Orden de Cambio Número Uno (positivo).....	L. 27,341.54
Monto Modificado del Contrato.....	L. 949,660.54

La presente **ORDEN DE CAMBIO NÚMERO UNO** al Contrato Original del proyecto **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL, UBICACIÓN: BARRIO SAN MARTÍN, 13 CALLE ENTRE 9-11 AVENIDA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS**, es por la cantidad **VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN LEMPIRAS CON 54/100 (L 27,341.54)** lo que representa un **INCREMENTO** con relación al Monto Original de Contrato del **2.96%**, quedando un nuevo monto de contrato por **NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA LEMPIRAS CON 54/100 (L 949660.54)**.

El incremento en obras surge al ajuste en cantidades de obra contratadas como lo es la estabilización de suelo y la mayor parte en obra nueva contratada ya que se pretende construir aceras de concreto con acabado biselado y escobilladas desde la Escuela Especial Emanuel hasta el Parqucito Opecito, a lo cual involucra la construcción de tapaderas en todo el lado del canal para protección de los niños especiales de dicha escuela, a la construcción se sumas las actividades previas como la limpieza, remoción de capa vegetal, conformación de suelo y retiro de la basura producto de estas actividades nuevas, adicionando actividades como la elaboración de cilindros de concreto, Limpieza del cruce de calle ya que para que los canales funcionen en su perfección se tiene que limpiar los canales aledaños, uso de bomba achicadora para mantener secas las excavaciones realizadas durante la colocación de núcleo, fundición de firme de concreto, levantado de la primera hilada de bloque y repello en paredes, algunas demoliciones de aceras existentes que se encontraban en la línea de conducción y levantamiento de dos tubos de drenaje uno de ADS de 12" y otro tubería lisa de 12".

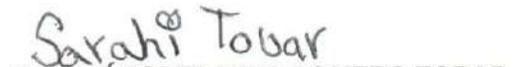
El decremento de obras surge debido al ajuste de las obras que fueron recalculadas para poder construir las aceras de acceso entre la Escuela Especial y el Parqucito Opecito y otras actividades rectificadas en campo.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la **ORDEN DE CAMBIO NÚMERO UNO**, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 14 días del mes de octubre del año 2020

  
ALLAN DAVID RAMOS MOLINA  
ALCALDE MUNICIPAL



  
SARAHÍ ESPERANZA ROMERO TOBAR  
CONTRATISTA

Elaborado por:

  
FREDY PINEDA HERNANDEZ  
PROCURADOR MUNICIPAL





**AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL, UBICACIÓN: BARRIO SAN MARTÍN, 13 CALLE ENTRE 9-11 AVENIDA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS".**

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día 26 de noviembre del 2017, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el 17 de diciembre del 2017, Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el 24 de enero del 2018, según **ACTA** número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del 25 de enero del 2018, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte la señora **SARAHÍ ESPERANZA ROMERO TOVAR**, mayor de edad, casada, hondureña, con tarjeta de identidad número 0506-1979-00970 de este domicilio, comerciante, tal y como consta mediante Instrumento Público número ochocientos noventa y cinco (895) otorgado ante los oficios del notario público Raúl Humberto Leiva Fuentes el día veinticuatro de abril del dos mil diez, debidamente registrado bajo el número 79 tomo 46 del libro de Comerciantes Individuales del Instituto de la propiedad de Puerto Cortés; quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **AMPLIACIÓN NUMERO UNO AL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL, UBICACIÓN: BARRIO SAN MARTÍN, 13 CALLE ENTRE 9-11 AVENIDA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"**. Fundamentados en el artículo 125 de la Ley de Contratación del Estado, la cual se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: RATIFICACION DEL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL, UBICACIÓN: BARRIO SAN MARTÍN, 13 CALLE ENTRE 9-11 AVENIDA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"**. El Contratante y El Contratista ratifican las cláusulas contenidas en el contrato Suscrito a los 31 días del mes de julio del año 2020, con una duración de 60 días calendarios contados a partir de la orden de inicio dada el día 18 de agosto del año 2020. **CLAUSULA SEGUNDA: AMPLIACIÓN DEL CONTRATO:** La presente **Ampliación Número Uno** de Contrato, corresponde únicamente a prolongar el tiempo, con incremento de costos que incurran los trabajos o correcciones que deben hacerse. **CLAUSULA TERCERA: MODIFICACION DE CLAUSULA CONTRACTUAL:** Las actividades previamente contratadas hasta el día 16 de octubre del año 2020, serán ampliadas en **cuarenta (40)** días calendarios adicionales así: 12 días por atrasos en uso de bomba achicadora hasta el momento y tiempo muerto en obra y 28 días por obra nueva como lo es la construcción de las aceras desde su arranque y otras actividades acumuladas contratadas, todo detallado en la Orden de Cambio Número Uno. Por lo tanto, el plazo de la nueva fecha de finalización deberá ser el día 25 de noviembre del año 2020. **CLAUSULA CUARTA: ACEPTACION FINAL:** En fe de lo anterior y para la constancia y seguridad de las partes contratantes se firma la presente **AMPLIACIÓN NÚMERO UNO AL CONTRATO "CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE PLUVIAL, UBICACIÓN: BARRIO SAN MARTÍN, 13 CALLE ENTRE 9-11 AVENIDA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS"**.



El cual pasa a formar parte del contrato en la ciudad de Puerto Cortés a los 15 días del mes de octubre del año 2020.

*Allan David Ramon Molina*  
ALLAN DAVID RAMON MOLINA  
ALCALDE MUNICIPAL



*Sarahí Esperanza Romero Tovar*  
SARAHÍ ESPERANZA ROMERO TOVAR  
CONTRATISTA

Elaborado por:

*Freddy Pineda Hernandez*  
FREDDY PINEDA HERNANDEZ  
PROCURADOR MUNICIPAL





**MODIFICACIÓN DE CONTRATO NÚMERO UNO AL CONTRATO EMPEDRADO DE CALLE, UBICACIÓN: MEDINA, DESDE ESCUELA MODELO JOSÉ MARÍA MEDINA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS.**

Nosotros, **ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**, mayor de edad, casado, Licenciado en Administración de Empresas, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1964-00301 y de este domicilio, actuando en mi condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de la ciudad de **PUERTO CORTÉS**, cargo que ostentó por elección popular celebrada el día Veintiséis de noviembre del dos mil diecisiete, tal como consta en credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral en **ACTA ESPECIAL** punto único de sesión celebrada el diecisiete de diciembre del dos mil diecisiete, Juramentado por la Gobernadora Departamental de Cortés el veinticuatro de enero del dos mil dieciocho, según **ACTA** número cero cero nueve guion dos mil dieciocho (009-2018), sesión extraordinaria del veinticinco de enero del dos mil dieciocho, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y por otra parte el señor **Danilo Gutiérrez Barrios**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad número 0506-1967-01063, comerciante individual, tal y como consta en instrumento público número setenta y uno (71) otorgado ante los oficios del notario Felipe Rodolfo Vaquedano Reyes, a los siete días del mes de mayo del año 2009, debidamente registrado bajo número 61 tomo 43 del libro de Comerciantes Individuales del Registro del Instituto de la propiedad de Puerto Cortés; Ampliando sus actividades mediante Instrumento Público número cuatrocientos ochenta y cinco (485) otorgado ante los oficios del notario público Ángel Guillermo Trochez Medina el día ocho de septiembre del dos mil catorce debidamente registrado bajo número 13 tomo 62 del Registro de Comerciante Individual de esta sección registral; en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido con fundamento en el artículo 123 de la Ley de Contratación del Estado, suscribir la presente, **MODIFICACIÓN DE CONTRATO NÚMERO UNO AL CONTRATO EMPEDRADO DE CALLE, UBICACIÓN: MEDINA, DESDE ESCUELA MODELO JOSÉ MARÍA MEDINA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS** la cual se detalla a continuación:

**INCREMENTOS**

CONTRATADO						MODIFICACIÓN DE CONTRATO NÚMERO UNO	
Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad.	Total
				Unitario	Lempiras		Lempiras
<b>4.00</b>	<b>Canal de Enchape</b>						
4.01	Firme de concreto; f'c 3000 lb/pulg <sup>2</sup> , e=0.10m, refuerzo #3@0.20m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada).	M2	148.75	811.55	120,718.06	51.14	41,502.67
	<b>Empedrado</b>						
<b>7.00</b>	<b>Preliminares</b>						
7.01	Trazo y marcado con equipo topográfico	ML	130.00	35.00	4,550.00	94.10	3,293.50
<b>8.00</b>	<b>Movimiento de Tierra</b>						
8.01	Corte, relleno y compactado de terracería en calle (incluye uso y movilización de motoniveladora, vibro compactadora y tanque cisterna)	M3	127.40	271.79	34,626.05	61.29	16,658.01
<b>9.00</b>	<b>Empedrado</b>						
9.01	Empedrado de calle, e=20cm, relación 60% concreto (Elaborado con camión mezclador); f'c	M2	637.00	736.98	469,456.26	193.03	142,259.25

	3000 lb/pulg2, 40% piedra (incluye encofrado, desencofrado y curado de concreto).						
9.02	Bordillo intermitente de concreto 3,000 lb/pulg2, 0.15x0.15m con pines #3@0.20m (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada).	ML	50.00	195.05	9,752.50	175.00	34,133.75
9.03	Corte y sellado de juntas (sello asfáltico).	ML	342.00	45.00	15,390.00	200.70	9,031.50
<b>10.00</b>	<b>Acabados</b>						
10.01	Pintura de tráfico para bordillo de concreto.	ML	50.00	70.00	3,500.00	175.00	12,250.00
<b>11.00</b>	<b>Pruebas de Laboratorio</b>						
11.02	Prueba de densidad de suelos.	UND	1.00	1,500.00	1,500.00	1.00	1,500.00
<b>A</b>	<b>Obra adicional</b>						
A-1	Elaboración de Cilindros	UND	-	650.00	-	8.00	5,200.00
A-2	Pintura de tráfico para línea central y orillas (blanca y amarilla), Tres manos	ML	-	72.39	-	393.00	28,449.27
<b>Total, Incrementos</b>						<b>L. 294,277.95</b>	

#### DECREMENTOS

CONTRATADO						MODIFICACIÓN DE CONTRATO NÚMERO UNO	
Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad	Precio	Total	Cantidad.	Total
				Unitario	Lempiras		Lempiras
	<b>Canal Pluvial</b>						
<b>1.00</b>	<b>Preliminares</b>						
1.01	Trazo y marcado con equipo topográfico	ML	260.00	35.00	9,100.00	72.50	2,537.50
<b>2.00</b>	<b>Movimiento de Tierra</b>						
2.01	Excavación común tipo 1	M3	104.95	110.00	11,544.50	28.33	3,116.30
2.02	Estabilización con material de núcleo	M3	23.44	660.00	15,470.40	17.44	11,510.40
2.03	Relleno y compactado con material selecto importado	M3	15.81	162.50	2,569.13	3.50	568.75
<b>3.00</b>	<b>Concreto</b>						
3.01	Firme de concreto; f'c 3000 lb/pulg2, e=0.10m, refuerzo #3@0.20m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada).	M2	52.50	550.00	28,875.00	52.50	28,875.00
3.02	Pared de bloque 6" completamente relleno de concreto, refuerzo #3@0.40m en sentido vertical (varilla original corrugada - imbornales de poliducto de 1/2" @0.80m).	M2	58.80	513.23	30,177.92	58.80	30,177.92
3.03	Solera de concreto; f'c 3000 lb/pulg2, Sección 0.10x0.15m, refuerzo 2#3 y #2@0.15m, (varilla	ML	140.00	150.00	21,000.00	140.00	21,000.00

	original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Se incluye costo por encofrado.						
3.04	Repello en paredes de canal e=0,01m.	M2	72.80	60.00	4,368.00	72.80	4,368.00
<b>5.00</b>	<b>Caja de Concreto</b>						
5.01	Firme de concreto; f'c 4000 lb/pulg2, e=0.12m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada).	M2	11.25	550.00	6,187.50	11.25	6,187.50
5.02	Pared de concreto; f'c 4000 lb/pulg2 e=0.15m, refuerzo #4@0,15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Incluye costo por encofrado y construcción de boquete de conexión de tragante.	M2	12.60	1,083.00	13,645.80	12.60	13,645.80
5.03	Losa de Concreto; f'c; 4000 lb/pulg2, e=0.20m, refuerzo #4@0.15m en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Se incluye costo por encofrado.	M2	11.25	1,365.72	15,364.35	11.25	15,364.35
<b>6.00</b>	<b>Losas de Paso</b>						
6.01	Losa de paso vehicular de concreto; f'c 3000 lb/pulg2, e=0.12m, refuerzo #3@0.15 en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Se incluye costo por encofrado.	M2	4.50	880.00	3,960.00	4.50	3,960.00
6.02	Losa de paso vehicular de concreto; f'c 3000 lb/pulg2, e=0.15m, refuerzo #4@0.15 en ambas direcciones, (varilla original corrugada - agregado; grava 3/4 y arena triturada). Se incluye costo por encofrado.	M2	28.88	1,224.59	35,366.16	28.88	35,366.16
<b>Total, Decrementos</b>						<b>L.</b>	<b>176,677.68</b>

**MONTO MODIFICADO DEL CONTRATO POR MODIFICACIÓN DE CONTRATO NÚMERO UNO**

Monto Original del Contrato.....	L. 871,721.63
Incrementos.....	L. 294,277.95
Decrementos.....	L. 176,677.68
Monto de la Modificación De Contrato Número Uno (positivo).....	L. 117,600.27
Monto Modificado del Contrato.....	L. 989,321.90

La presente **MODIFICACIÓN DE CONTRATO NÚMERO UNO** al Contrato Original del proyecto **EMPEDRADO DE CALLE, UBICACIÓN: MEDINA, DESDE ESCUELA MODELO JOSÉ MARÍA MEDINA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS.**, es por la cantidad positiva de **CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS CON 27/100 (L 117,600.27)** lo que representa un **INCREMENTO** con relación al Monto Original de Contrato del **13.49%**, quedando un nuevo monto de contrato por **NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS VEINTIÚN LEMPIRAS CON 90/100 (L 989,321.90)**.

El incremento en obras surge debido a que la topografía del terreno es irregular y se tienen pendientes fuertes es aprovechada ya que el agua no se quedara estancada y solo se le dará una dirección a la misma con los bordillos y enchapes de concreto que a su vez funcionarán como aceras para el transeúnte y aumento de cantidades de obra en bordillos de concreto y aumento en las cantidades de concreto ciclópeo para pavimento como lo es la construcción de una bahía para estacionamiento de rutas alternas (mototaxis, vecinos, etc.) ya que las calles son bastantes angostas y se previene salvaguardar de cualquier accidente en la calle, como obra adicional se tiene la pintura sobre rodadura a tres líneas una central amarilla y una a cada lado de color blanco y la elaboración de los cilindros de concreto por el laboratorista.

El decremento de obras surge debido al ajuste de las obras que fueron recalculadas y verificadas en campo y obra que fue sustituida por otra según la conveniencia de la topografía del terreno.

Ambas partes ratificamos las demás cláusulas del Contrato y expresamos que estamos de acuerdo en realizar la **MODIFICACIÓN DE CONTRATO NÚMERO UNO**, misma que pasa a formar parte del Contrato Original Suscrito.

En fe de lo anterior y para constancia y seguridad de las partes contratantes se firma el presente documento en la ciudad de Puerto Cortés a los 16 días del mes de octubre del año 2020 /

  
**ALLAN DAVID RAMOS MOLINA**  
ALCALDE MUNICIPAL



  
**DANILO GUTIÉRREZ BARRIOS**  
CONTRATISTA

Elaborado por:

  
**FREDY PINEDA HERNANDEZ**  
PROCURADOR MUNICIPAL

